



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-IMACUM-13

Fecha de elaboración		
24	8	2023
Fecha de actualización		
8	8	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	Desarrollo Cultural

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Autorización para sesión de fotografías (Casa de la Cultura)	5 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Contrato de Arrendamiento

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO PARA USO DE ESPACIO	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/a70f7b8d-33fa-43fc-a5b6-51d496556453.pdf

DESCRIPCIÓN
<p>Acudir a las oficinas de Casa de la Cultura para realizar el trámite:</p> <p>imacumvirtual.com</p> <ul style="list-style-type: none"> Casa de la Cultura: ubicada en Av. Francisco I. Madero #2000, 21100, Mexicali, Baja California. <p>Teléfono: 686-5529630</p> <p>https://sic.gob.mx/fischa.php?table=centro_cultural&table_id=2603</p>

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<p>Para ver disponibilidad podrá efectuar alguna de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acudir de manera presencial, Llamar telefónicamente a los números de contacto, Enviar correo electrónico: casadelacultura@gmail.com, Enviar mensaje de Facebook: Messenger.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud de arrendamiento para uso de espacio	1	0
Recibo del pago	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Av. Francisco I. Madero No. 2000, 21100 Mexicali, Baja California	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 552 9630	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Francisco Manuel Campos Briseño

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
\$525.00 Pesos	Institución Bancaria: BBVA	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

SERVICIOS QUE PRESTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ARTÍCULO 67.- Los servicios que presta el Instituto Municipal de Arte y Cultura, se cobrarán por persona conforme a lo siguiente:

I.- Venta de Bienes y Prestación de Servicios:

TARIFA MONEDA NACIONAL

a).- Casa de la Cultura:

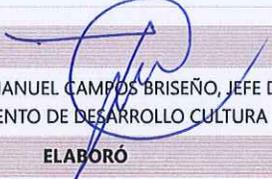
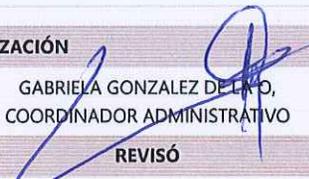
12.- Autorización para sesión de fotografías..... \$ 525.00 M.N.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Acudir de manera presencial a las oficinas para la disponibilidad.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2024, artículo 65, fracción I, inciso a), numeral 12, vigente.
- Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.
- Reglamento Interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.

AUTORIZACIÓN		
 FRANCISCO MANUEL CAMPOS BRISEÑO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURA ELABORÓ	 GABRIELA GONZALEZ DE LUGO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO REVISÓ	 Anahí Martínez García, Director General. AUTORIZÓ